

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Área de Igualdad y Desarrollo Social
Servicio de Administración
Delegación de Igualdad

Núm. 541/2010

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, con fecha de 21 de enero de 2010, ha aprobado dentro del Programa «Mujeres en marzo», las bases de la Convocatoria de los «Premios de Igualdad-Diputación de Córdoba, que se hacen públicas con el siguiente tenor literal:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OCTAVA EDICIÓN DE LOS PREMIOS IGUALDAD-DIPUTACION DE CORDOBA

PRIMERO. OBJETO DE LOS PREMIOS

Los «Premios Igualdad-Diputación de Córdoba», distinguirán mujeres, hombres, entidades, tanto públicas como privadas, que por su sensibilidad y trabajo por los derechos de las mujeres o por la igualdad de oportunidades para ambos géneros, hayan desempeñado sus iniciativas en el mundo empresarial, socio-educativo y cultural en la provincia de Córdoba.

SEGUNDO. CUANTÍA Y MODALIDADES

La cuantía de los premios asciende a la suma 3.000 € para cada una de las modalidades. Un total de 9.000 € con cargo a la partida presupuestaria 480.2320.48101.

Los Premios Igualdad-Diputación de Córdoba se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades.

- Premio Igualdad de la Diputación a empresas.

Dirigido a empresas con sede social en Córdoba, cuyas acciones vayan encaminadas a conseguir que las cuestiones de género no impidan un acceso igualitario al mundo laboral o a la promoción interna profesional, partiendo de la implicación de las organizaciones empresariales.

- Premio Igualdad de la Diputación a iniciativas y proyectos educativos.

Se dirige a premiar acciones formativas puestas en marcha en centros de la provincia de cualquier nivel educativo, que hayan desarrollado acciones del tipo: programas de coeducación en igualdad, programa de educación de personas adultas que incluyan necesidades específicas de las mujeres adultas, y programas de fomento de la participación de las Asociaciones de Padres y Madres y los Consejos Escolares en la pedagogía no-sexista de los centros.

- Premio Igualdad de la Diputación a iniciativas y proyectos socios culturales.

Se dirige al esfuerzo llevado a cabo por iniciativas socio-culturales de cualquier orden, cuyo eje principal de actuación sea la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres.

TERCERO. CANDIDATURAS

Podrán optar a los Premios Igualdad-Diputación de Córdoba en las modalidades descritas en el apartado segundo del presente anexo, todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trabajo o trayectoria hayan contribuido y distinguido en la consecución del objetivo definido en el apartado primero del ANEXO I

CUARTO. FORMA, DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas

por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

2. Para la formalización de las candidaturas será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con mención de la modalidad del premio a que se propone la candidatura, conforme al modelo que se recoge como ANEXO II.

4. Se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 17 de febrero de 2010.

6. La participación en la presentación de candidaturas supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

7. Quedan excluidas:

- a) Empresas y entidades premiadas en la anterior convocatoria.
- b) Instituciones públicas o privadas en cuyos estatutos aparezca como socio de pleno derecho la Diputación de Córdoba.
- c) Organismos públicos específicos de igualdad, en todos los niveles administrativos.

QUINTO. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. La evaluación de candidaturas, tendrá lugar por un Jurado a los efectos nombrado, constituido por:

- a) Presidenta: La Sra. Diputada-Delegada de Igualdad.
- b) Vocales.

Tres personas expertas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Delegación de Igualdad.

Dos técnicos/as de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

Con la finalidad de que no queden excluidas personas o entidades cuyos méritos coincidan con la finalidad de los «Premios Igualdad-Diputación de Córdoba», el Jurado designado al efecto, podrá proponer candidaturas que no hayan sido presentadas, pero cuya indudable calidad o mérito hagan conveniente su inclusión, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo su fallo inapelable.

SEXTO. PREMIOS

Los premios se harán públicos en el mes de marzo de 2010, mediante Resolución del Excmo Sr Presidente de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades se establece un premio que comprende una dotación en metálico de 3000 euros, cantidad de la que se detraerán las retenciones fiscales que correspondan, y una estatuilla conmemorativa a cada uno de los galardonados.

Se celebrará a los efectos un acto público con motivo del día Internacional de la Mujer, organizado por la Diputación de Córdoba, a través de la Delegación de Igualdad, cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los/as premiados/as.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN**VIII PREMIO IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****1.- PROPUESTA PRESENTADA POR:**

NOMBRE

(indicar el nombre de la persona física que presenta la propuesta)

EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)

(indicar el colectivo o entidad a la que representa)

CON NIF NÚM.

DOMICILIO

LOCALIDAD Y PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

E-MAIL

(fijo y/o móvil)

2.- CANDIDATURA QUE PROPONE:

NOMBRE

(indicar el nombre o denominación de la persona, colectivo o entidad propuesta)

CON NIF NÚM.

DOMICILIO

LOCALIDAD Y PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

E-MAIL

(fijo y/o móvil)

MODALIDAD: (Poner una X en la modalidad que propone)

Premio Igualdad a Empresas Premio Igualdad a Iniciativas Educativas Premio Igualdad a Iniciativas Socioculturales

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(Poner una X en la documentación que se acompaña)

Memoria Justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.

Currículum Vitae de la persona propuesta

Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad propuesta

Otra documentación

(indicar cuál o cuáles)

En _____ a _____ de _____ 2010.

Fdo. (Nombre y Apellidos)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 21 de enero de 2010.—El Presidente Acctal., Fdo.:
Fernando Expósito Maestre (Vicepresidente Primero).